

Buenos Aires, 14 de mayo de 1963.-

Considerando:

Que este Tribunal, con fecha 3 de abril del corriente año (Resolución administrativa N° 21/63), autorizó la contratación directa que se tramitó por las presentes actuaciones.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar la contratación directa efectuada por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación con las firmas "Revista de Jurisprudencia Argentina S.A." y "Editorial La Ley S.A.", para la suscripción -durante el año 1963- de la Revista de Jurisprudencia Argentina, Revista Jurídica Argentina "La Ley" y Anales de Legislación Argentina, que las mismas editan y distribuyen y cuyo detalle obra a fs. 32/39 (órdenes de compra Nos. 82/63 y 83/63), con destino a los distintos // Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación, por el / importe total de OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (mñn. 843.300,00.-) .-

2º) Apropiar el presente gasto a la partida 4-3-23-9-568-8-234-559, del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1963.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO

ES COPIA

